

Escanear

20-04-07

Aug



11237

Quito, abril 8 del 2007

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía FRESHFOOD CIA. LTDA., así como la fotocopia de la planilla de luz eléctrica donde funciona la empresa.

Atentamente,

Sandra Ma. Chiriboga
Dra. Sandra Ma. Chiriboga D.
 Matr. 3140 C.A.P.

Sr. Luis Eduardo Almeida Granja
Gerente General y Rep. Legal
FRESHFOOD CIA. LTDA.

*Cesión de participaciones
 registrado en el SCS*

*ff
 20/ abril / 2007*

3
**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

LUIS EDUARDO ALMEIDA GRANJA Y SRA.

A FAVOR:

JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de marzo del año dos mil siete, ante mí Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores **Luis Eduardo Almeida Granja y Cecilia Isabel Guerrero Segovia**; ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionario, el señor **Juan Pablo Almeida Granja**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores **Luis Eduardo Almeida Granja y Cecilia Isabel Guerrero Segovia;** ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionario, el señor **Juan Pablo Almeida Granja.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **FRESHFOOD COMPAÑÍA LIMITADA,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día veintiuno de julio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el tres de octubre del dos mil cinco. **DOS:** El señor **Luis Eduardo Almeida Granja,** es a la fecha propietario de nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales iguales e

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **FRESHFOOD CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FRESHFOOD CIA. LTDA.**, reunida el día catorce de marzo del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha hecho referencia, ceden en favor del señor Juan Pablo Almeida Granja, nueve mil trescientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,350.00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Luis Eduardo Almeida	Juan Pablo Almeida	9.350 (US\$ 1,00 C/U)	USD \$ 9,350.00

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Juan Pablo Almeida	9,850.00	9.850
Elsa Cecilia Almeida	100.00	100
Luis Eduardo Almeida	50.00	50
TOTAL	10.000.00	10.000

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Cecilia Isabel Guerrero, cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia

CLAUSULA QUINTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de nueve mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,350.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.

CLAUSULA SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRESHFOOD CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que a sido firmada por la Doctora Sandra Chiriboga D., inscrita al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número tres mil ciento

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRESHFOOD CIA LTDA.

En la ciudad de Machachi, en el inmueble ubicado en el Barrio San Alfonso, en la Panamericana Sur s/n, el día de hoy, miércoles 14 de marzo del 2007, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía FRESHFOOD CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Luis Eduardo Almeida Granja, Juan Pablo Almeida Granja y Elsa Cecilia Almeida, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de participaciones sociales del señor Luis Eduardo Almeida Granja a favor del señor Juan Pablo Almeida Granja.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Juan Pablo Almeida y actúa como secretario de la sesión el Gerente General de la compañía señor Luis Eduardo Almeida Granja.

En cuanto al único punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de nueve mil trecientas cincuenta (9.350) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por un valor total nueve mil trecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.350.00), de las que el señor Luis Eduardo Almeida Granja es propietario en el capital social de la compañía FRESHFOOD CIA. LTDA., en favor del señor Juan Pablo Almeida Granja.

La presente cesión de participaciones la realiza el señor Luis Eduardo Almeida, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Juan Pablo Almeida	9,850.00	9.850
Elsa Cecilia Almeida	100.00	100
Luis Eduardo Almeida	50.00	50
TOTAL	10.000.00	10.000



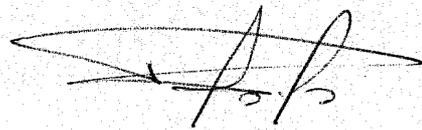
Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

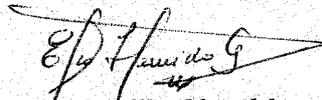
La Junta concluye a las 09:45



Sr. Juan Pablo Almeida
Presidente de la Junta

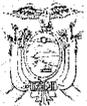


Sr. Luis Eduardo Almeida
Secretario



Srta. Elsa Cecilia Almeida

FORMULARIO DE SOLICITUD



TEE

VALOR
USD 2.00



TPEC

Nº 391808

CERTIFICACION

Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio, SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

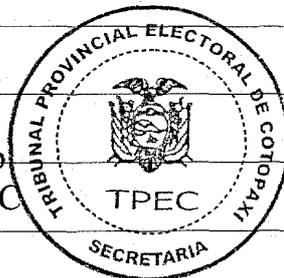
Que el Señor(a) ALMEIDA GRANJA LUIS EDUARDO con Cédula de Ciudadanía N.-050146009-1, se halla tramitando su Certificado de Votación, de las elecciones del 26 de Noviembre del 2006. En consecuencia, por disposición del Pleno del TPEC y por la urgencia del peticionario, extiendo el presente Certificado de manera PROVISIONAL válido para todo trámite, por el lapso de SESENTA DIAS a partir de la presente fecha

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.
Latacunga, 21 de marzo del 2007

Atentamente,

XIMENA GARCÉS

Dr. Gerardo Rueda Osorio
SECRETARIO DEL TPEC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050128148-4

ALMEIDA GRANJA JUAN PABLO

02 FEBRERO 1.973

QUITO/QUITO/QUITO

01 156 0015

QUITO/QUITO/QUITO

LA MATRIZ 73

Juan P. Almeida



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E111110277

CASADO SANDRA Y HORRA RANTS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALEJANDRO ALMEIDA

ELISA GRANJA

QUITO 26/03/99

QUITO 26/03/2011

FORMA No. 1390298



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0005
NUMERO

0501281486
CEDULA

ALMEIDA GRANJA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

Juan P. Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA



El Tribunal Supremo Electoral garantiza la integridad de los datos de los electores inscritos en el padrón electoral y la correcta emisión de los certificados de votación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 050131000-7

GUERRERO BEGOVIA CECILIA ISABEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

12 DICIEMBRE 1963

REGISTRO CIVIL 0117 020E4 F

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1963



Cecilia Begovia

EQUATORIANA***** E233312112

CASADO LUIS EDUARDO ACMEIDA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

LUIS GUERRERO

ENNA BEGOVIA

LATACUNGA 07/01/2004

07/01/2013

REN 0091370



Luis Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

72-018 0501310007

NUMERO CEDULA

GUERRERO BEGOVIA
 CECILIA ISABEL

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION CANTONAL No. 050146009-1

WIVIANA CRISTINA LUISA GARCIA

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 03-03-1988

PROFESION ESTADISTICA

UBICACION LA MITA

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION CANTONAL No. 050146009-1

WIVIANA CRISTINA LUISA GARCIA

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 03-03-1988

PROFESION ESTADISTICA

UBICACION LA MITA

[Signature] -00

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de



VALOR
\$ 2.00

Nº 313995

certifica que

Alminda Graña Juan P.
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°

050188198-6

Quito del País.

[Signature]
EL SECRETARIO

23-01-2007

CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

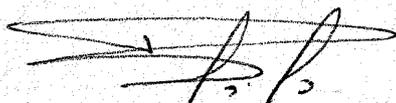
ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.

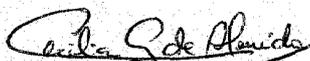


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

cuarenta y uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS EDUARDO ALMEIDA GRANJA C.C.



CECILIA ISABEL GUERRERO SEGOVIA C.C.



JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA C.C.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

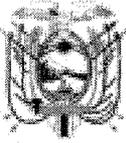


RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía FRESHFOOD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de julio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor LUIS EDUARDO ALMEIDA GRANJA Y OTRA, a favor del señor JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, celebrada en esta misma Notaria, el diecinueve de marzo del dos mil siete.- Quito, veinte y siete de marzo del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



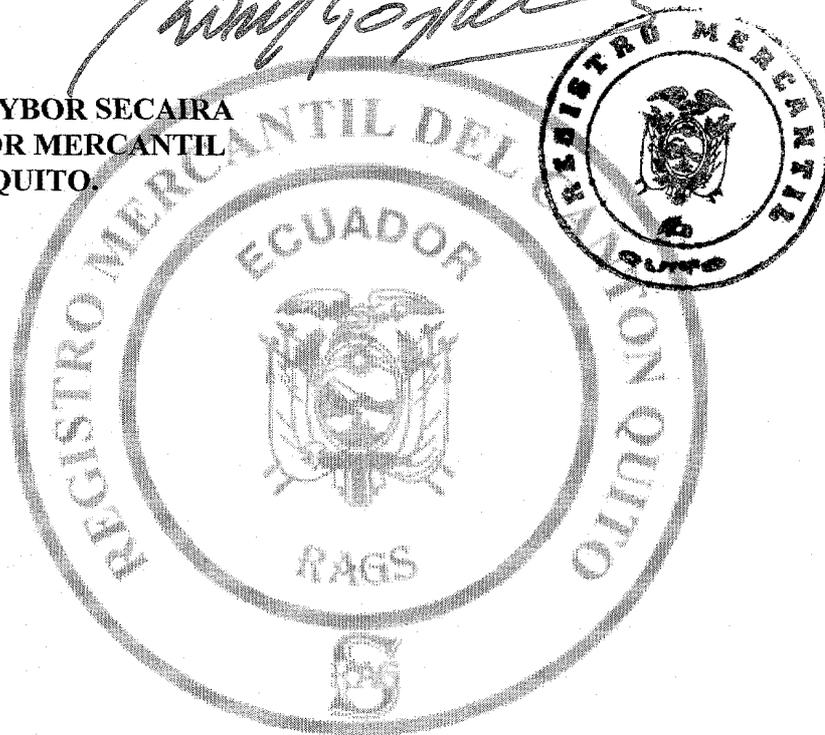


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2553** de REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre del dos mil cinco, a fs. 2203 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"FRESHFOOD CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng